



C/ Narcís Monturiol, 96
08203 Sabadell
Barcelona
Tel.: 937.120.531. 911.594.171
Email: ayuda@dsgsoftware.com



Compensación de Efectos de Cobro y Pago

Compensar cobros y pagos entre ellos son acciones relativamente habituales y en ciertos sectores se realizan prácticamente a diario. Se basa en liquidar saldos deudores y acreedores cuando una misma entidad es a la vez cliente y proveedor (siendo el nexo de unión el mismo NIF) o incluso entre distintas entidades.

Mismo NIF

La entidad actúa como cliente y proveedor al mismo tiempo, vinculada por el mismo número de identificación fiscal.

Distintas Entidades

También es posible realizar compensaciones entre entidades diferentes cuando existe una relación comercial recíproca.

Uso Frecuente

En ciertos sectores esta operativa se realiza prácticamente a diario para agilizar la gestión financiera.

Cómo Acceder a la Compensación

Para realizar la compensación tenemos que seleccionar desde el menú **Efectos**, la opción de **Compensar Efectos**.

Estructura de la Pantalla de Compensación

Parte Superior

Efectos pendientes de liquidar del **cliente**. Aquí se muestran todos los cobros pendientes asociados a la entidad seleccionada.

Parte Inferior

Efectos pendientes del **proveedor**. Aquí se muestran todos los pagos pendientes asociados a la misma entidad.

Posteriormente lo único que tendremos que hacer es marcar los efectos que queramos que se compensen. En este punto, pueden darse diferentes casuísticas que podríamos encontrarnos a la hora de compensar un efecto.

Los Tres Casos de Compensación

A continuación vamos a revisar uno por uno estos tres casos concretos con ejemplos para que quede clara la operativa.

1	2	3
Compensación Completa Compensar efectos de cobro contra efectos de pago y que el saldo resultante sea 0 .	Pago de Menor Importe Compensar efectos de cobro contra efectos de pago de menor importe , generando un nuevo efecto de cobro con la diferencia.	Pago de Mayor Importe Compensar efectos de cobro contra efectos de pago de mayor importe , generando un nuevo efecto de pago con la diferencia.

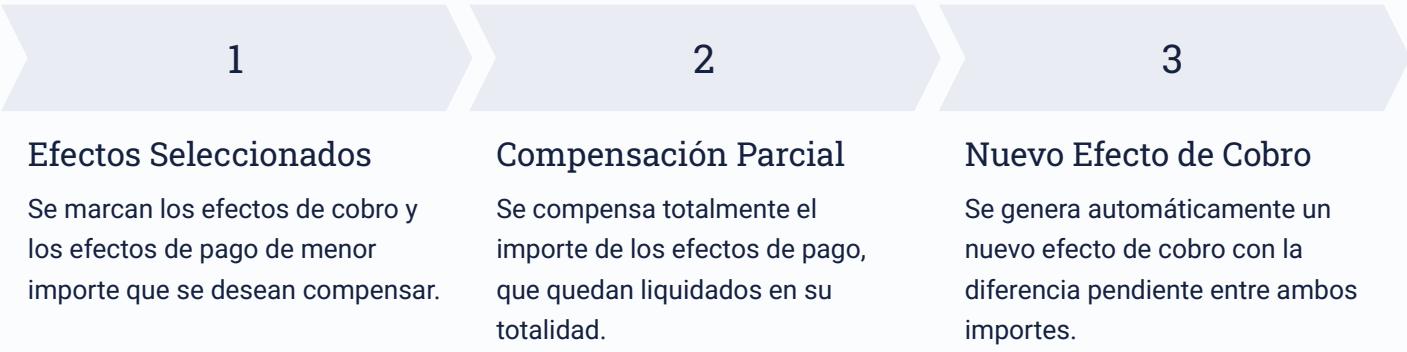
Caso 1: Compensación Completa (Saldo = 0)

En este primer caso, los efectos de cobro y los efectos de pago tienen el mismo importe total, por lo que al compensarlos el saldo resultante es exactamente **cero**. Es la situación más sencilla y limpia desde el punto de vista contable.

 Ambos efectos quedan liquidados en su totalidad sin necesidad de generar ningún efecto adicional.

Caso 2: Efectos de Pago de Menor Importe

Para este caso en el que los efectos de pago son de **menor importe** que los de cobro, lo que realizaremos es una compensación parcial de los efectos.

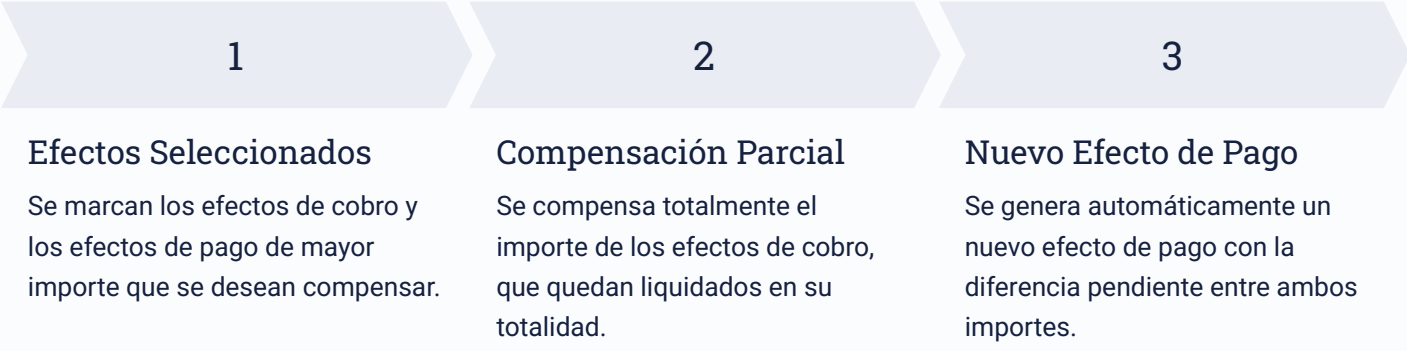


 El efecto de pago queda completamente liquidado. El efecto de cobro original se sustituye por uno nuevo con el importe restante.

Caso 3: Efectos de Pago de Mayor Importe

Este proceso es totalmente análogo al anterior, con la salvedad de que, en este caso el importe del efecto de pago será **mayor** al efecto de cobro.

Realizaremos una compensación parcial de los efectos, compensando totalmente el importe de los efectos de cobro y generando un nuevo efecto de pago con la diferencia.



 El efecto de cobro queda completamente liquidado. El efecto de pago original se sustituye por uno nuevo con el importe restante.

Confirmar el Proceso de Compensación

Para confirmar el proceso de compensación se deberá pulsar el botón correspondiente para que automáticamente compense el importe de los efectos y los deje como **liquidados**.

- ✓ Si dispone de **SeniorConta**, de forma automática, en contabilidad se realizará el apunte contable correspondiente a la compensación.

Podrán observar cómo quedará el efecto en cartera una vez confirmada la operación. Los efectos compensados aparecerán marcados como liquidados en el sistema, reflejando el resultado de la compensación realizada.



Efectos Liquidados

Los efectos compensados quedan marcados automáticamente como liquidados en la cartera de efectos.



Apunte Contable

Con SeniorConta, el apunte contable correspondiente se genera de forma automática sin intervención manual.



Nuevo Efecto Generado

En los casos de compensación parcial, el nuevo efecto con la diferencia queda registrado en cartera.

Resumen de la Operativa

Con esta operativa conseguimos realizar la compensación de efectos de cobro contra los efectos de pago de forma eficiente y automatizada.

Compensación Completa

Saldo resultante = 0. Ambos efectos quedan liquidados sin generar nuevos efectos.

Pago Menor

Pago liquidado totalmente. Se genera nuevo efecto de **cobro** con la diferencia.

Pago Mayor

Cobro liquidado totalmente. Se genera nuevo efecto de **pago** con la diferencia.



Recuerde que el nexo de unión entre cliente y proveedor es el mismo NIF, lo que permite al sistema identificar automáticamente los efectos susceptibles de compensación.